

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 3



Parque Nacional Mirador Norte “Ahorrando verde para el futuro”

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Parque Nacional Mirador del Norte) , hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (28/04/2025) , el (Director General) (Felipe Vinicio Coco Bido) ha designado al señor FrankFélix Rodríguez Sánchez como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Felipe Vinicio Coco Bido, Administrador General

Sra. Anny Margarita López Pérez, Enc. Administrativa

Sr. Cándido Rafael Mambrú Tavares, Abogado

Sr. Nicolas Martínez Martínez, Enc. De Compra

Sra. Lljahaira V. Beriguette Pérez, presidente de ASP-PARQUEMIRADORN

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

3 Elegidos por votación de los trabajadores 2 Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Erbin José Cabral Mateo, Departamento de Educación Ambiental

Sr. Luis Alberto Regalado González, Enc. de Tecnología

Sr. Joel Pérez Nova, Enc. De Seguridad

Sra. Jasmín Canela, Departamento de Salud

Sr. Martin Vásquez González, Enc. del departamento Electricidad

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 28 días del mes de abril del 2025



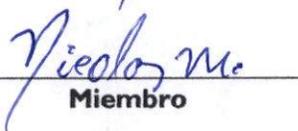
Presidente



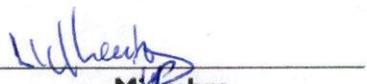
Secretario



Miembro



Miembro



Miembro



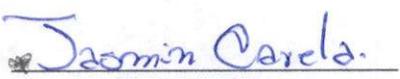
Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

Franzlie R.
Asesor Técnico